

Muy Señor mío, como en la Primitiva formación del
 Regimiento de Milicias de este Reyno, se reunieron en mi-
 tuas todas las facultades, y haviendo sumo. Variado
 desde aquel tiempo, a este, en gran parte, no omito hacer
 presente a V. m., y a todos los Señores, que tengan a honra
 los pueblos pertenecientes al referido Regim^{to}, los deuen
 obediencia, directamente al Coronel, que lo es de este Cuerpo
 Dr. Bernabe de Arcaya y Chauarri. J. Luis Conduito.
 entenderan, las Reclamaciones, pues, los que se extrañan
 y demitan, a mi, no tardan. Respuesta, y para la Segu-
 ridad, de que V. m. queden en esta Intendencia, para
 ra que el Pueblo de esta Carta firmen =
 de V. m. que para obiar los Inconvenientes
 que se anteceden anteriormente Incluyo, el modo
 de tomar las filiaciones, a los Soldados, que deuen de
 nia en los Tutimonios, y a los que faltaren algunas
 circunstancias, de los que manifestar, se citaron,
 no se admitiran los Soldados, distinguiendose a los
 Pueblos con los Tutimonios, para cuyo Cuerpo V. m. deuen
 deberan V. m. sacar copia a la letra y ponerla en el
 oficio de Ayuntamiento. No se debe V. m. como
 deca. Murcia 7 de Sep. de 1751 = B. L. M. del Sr. Sumo
 Seguro Siruador = D. Juan Fran. Palacios de V. m.
 nra = a la M. N. y L. C. de V. m. de V. m. de Murcia
 Murcia en esta Carta con la Verdad y 12 de Sep. de 1751 =

Metodo o forma de tomar las filiaciones a los Soldados
 del Regimiento de Milicias de Murcia, y el que deben
 observar los Pueblos de la Demarcacion del referido

